



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA PRIVADA DE LA UNIDAD
GOBERNADOR ZONA NORTE

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

RIO GRANDE, 14 de Septiembre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico E-80075-2026-UG del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DESTINADO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AV. SAN MARTIN Nº 44 DELEGACIÓN DE GOBIERNO RIO GRANDE, EL CUAL ALBERGA A LA SECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR ZONA NORTE".

Que a través de la nota fundada obrante a orden Nº 4 del expediente citado en el VISTO, se encuentra la autorización al Sr. Secretario Privado de la unidad Gobernador Zona Norte para proceder con la solicitud de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DESTINADO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AV. SAN MARTIN Nº 44 DELEGACIÓN DE GOBIERNO RIO GRANDE, EL CUAL ALBERGA A LA SECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR ZONA NORTE"

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización a convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso L), Nº 1150 y Nº 1580, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, y su modificación complementaria Nº 565/23, Nº 3127/ 2024 y Nº 10/25, y Resolución M.E. Nº 1120/24; las resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación directa por compulsa abreviada y Nº 58/21, Resoluciones de Contaduría General Nº 43/22 y Nº 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.º 1898/2025, Nº 2060/2025, y Resolución S.P.U.G.Z.N. Nº 50/25.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ZONA NORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la convocatoria, por la contratación directa Nº 20/2026, RAF-100, Ley Artículo Nº 1015 Art. 18 Inciso L-Decreto Nº 674/2011, Nº 1649/20 para la solicitud de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DESTINADO AL

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA PRIVADA DE LA UNIDAD
GOBERNADOR ZONA NORTE

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

///...2.-

INMUEBLE UBICADO EN CALLE AV. SAN MARTIN Nº 44 DELEGACIÓN DE GOBIERNO RIO GRANDE, EL CUAL ALBERGA A LA SECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR ZONA NORTE". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. – Proceder emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. – El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, U.G.G 004 SUG y U.G.C. SUG004, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º. – Comunicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.P.Y.P.Z.N.- S.P.U.G.Z.N. N.º 01/2026.

G.T.F.
J. S


Jaime Sepúlveda
Director Gral. de Procesos y Procedimientos Z/N
Secretaría Privada de la Unidad Gobernadora
Zona Norte



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA PRIVADA DE LA UNIDAD
GOBERNADOR ZONA NORTE

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

ANEXO I -RESOLUCION D.G.P.Y.P.Z.N.- S.P.U.G.Z.N Nº 01/26



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C700258

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2026

Pieza Administrativa N° 80075 Letra E Año 2026 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 14/09/26 Apertura: 17/9/2026 15:30

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015 Art.18 Inc.I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción:

Contratación de servicio de vigilancia y monitoreo destinado al inmueble ubicado en calle Av. San Martín N° 44 delegación de Gobierno Río Grande, el cual alberga a la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte LEYES PROVINCIALES N° 1015 TITULO I, CAPITULO II, ARTICULO 18, INCISO I) Y N° 1580, Y LOS DECRETO PROVINCIALES N° 674/11, N° 565/23 Y N° 32/26, RESOLUCIÓN M.E. N° 1120/2024 Y RESOLUCIONES O.P.C. ANEXO I, CAPITULO I, INCISO a) CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Y N° 58/21.

Comentario:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/100 31 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO. unidad			
>>	El servicio de vigilancia y monitoreo por 24 Hs incluye:	12.00		
	• Una (1) central,			
	• Siete (7) Sensores Infrarrojos,			
	• Una (1) Sirena Interior,			
	• Una (1) Sirena Exterior,			
	• Una (1) batería.			

Memo (Nro. 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTOF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO. EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Jaime Sepulveda
Director Gral. de Procesos y Procedimientos Z/N
Secretaría Privada de la Unidad Gobernador
Zona Norte

TOTAL \$
Son Pesos


Jaime Sepulveda
Director Gral. de Procesos y Procedimientos Z/N
Secretaría Privada de la Unidad Gobernador
Zona Norte



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA PRIVADA DE LA UNIDAD
GOBERNADOR ZONA NORTE

ANEXO I -RESOLUCION D.G.P.Y.P.Z.N.- S.P.U.G.Z.N Nº 01/26.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2026
Pieza Administrativa N° 60075 Letra E Año 2026 Ambito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 14/09/26 Apertura: 17/9/2026 15:30

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015 Art.18 Inc.I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de servicio de vigilancia y monitoreo destinado al inmueble ubicado en calle Av. San Martín N° 44 delegación de Gobierno Río Grande, el cual alberga a la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte
Comentario: LEYES PROVINCIALES N° 1015 TITULO I, CAPITULO II, ARTICULO 18, INCISO I) Y N° 1580, Y LOS DECRETO PROVINCIALES N° 674/11, N° 565/23 Y N° 32/26, RESOLUCION M.E. N° 1120/2024 Y RESOLUCIONES O.P.C. ANEXO I, CAPITULO I, INCISO a) CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/100 31 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)				
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00			
Valor del Pliego:	\$ 0.00			
Valor del Sellado:	\$ 0.00			
Repartición de destino:	SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR			
Forma de Pago:	Conforme a lo establecido en el Art.34, inc.06 del D.T.O.PROV N° 674/11.			
Plazo de Entrega:	INMEDIATO			
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo 1, Art 34, punto 47.			
Lugar de Entrega:	Av. San Martín N° 44, Río Grande, Tierra del fuego.			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves, 17 de septiembre de 2026 hasta las 15:30hs			
Domicilio de presentación de ofertas:	O'Higgins N° 181- piso 3- oficina 1, Río Grande, Tierra del Fuego, o vía Mail a secretariaprivadarg@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins N° 181- piso 3- oficina 1, Río Grande, Tierra del Fuego			
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE			
Flete a Cargo:	A CARGO DEL PROVEEDOR			


Jaime Sepulveda
Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Periodismo
Secretaría Privada de la Unidad Gobernador
Zona Norte


Jaime Sepulveda
Director Gral. de Procesos y Procedimientos Z/N
Secretaría Privada de la Unidad Gobernador
Zona Norte